

PROGRAMA 420A

INDUSTRIA Y ENERGÍA. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Componente “Industria competitiva y sostenible”.

Las medidas incluidas en esta componente tienen como principales retos revertir la pérdida de peso de la industria en la economía española, así como la reducida dimensión de las empresas industriales. Actuar sobre estas variables tendría un efecto positivo relevante y estructural sobre la economía española y su resiliencia.

De forma más cualitativa, el crecimiento de la actividad industrial de forma sostenible no sólo beneficia a las empresas del sector, sino que fomenta el crecimiento del conjunto de la economía basado en su efecto multiplicador, y en su positivo impacto sobre el equilibrio en la balanza por cuenta corriente de nuestro país, consecuencia de su dominante aportación a las exportaciones. Es, por tanto, un sector vertebrador de la economía y generador de cohesión social y territorial.

Los objetivos del componente se incardinan en el ámbito europeo, con la Estrategia Europa 2020 («Europa 2020 - Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador» (COM(2010)2020)). Dentro sus siete iniciativas emblemáticas, cuatro están fuertemente relacionadas con el aumento de la competitividad de la industria europea. En octubre de 2012 la Comisión presentó una Comunicación titulada «Una industria europea más fuerte para el crecimiento y la recuperación económica - Actualización de la comunicación sobre política industrial» (COM(2012)0582). En enero de 2014 la Comisión presentó la Comunicación titulada «Por un renacimiento industrial europeo» (COM(2014)0014), que se centraba en invertir la tendencia del declive industrial y alcanzar el objetivo del 20 % del PIB para las actividades manufactureras para 2020. Los objetivos se alinean con las más recientes estrategias y orientaciones como el European Green Deal, A new Circular Economy Action Plan, The European Digital Strategy, y la más concreta A New Industrial Strategy for Europe.

En el ámbito nacional, las Directrices de la Nueva Política Industrial 2030, aprobadas por Consejo de Ministros de fecha 22 de febrero de 2019 establecen la necesidad de una política industrial activa dirigida a contribuir a transformar nuestro modelo productivo con tres ambiciosos objetivos:

1. La reindustrialización de la economía, es decir, el desarrollo y potenciación de los distintos sectores industriales a fin de aumentar su participación en el PIB.
2. La transformación del tejido industrial, en especial la pequeña y mediana empresa, para adaptarlo a un nuevo contexto, marcado por la rápida evolución de las tecnologías digitales y por una creciente competencia internacional.
3. La adecuada adaptación a la transición ecológica en una doble vertiente: por un lado, el aprovechamiento de las oportunidades que se derivarán de ella, incidiendo, en particular, en el avance hacia un modelo económico más circular; y, por otro, la anticipación y mitigación de impactos que pueda ocasionar, asegurando así una transición justa.

1.2. Componente 2 “Estrategia España Nación Emprendedora”.

Tal y como establece el Marco Estratégico en Política de la Pyme 2030 y la Estrategia España Nación Emprendedora, el emprendimiento es la base para impulsar una economía más innovadora, dinámica y competitiva.

El Observatorio Global sobre el Emprendimiento (GEM) 2019, señalaba antes de la crisis COVID-19, que el emprendimiento estaba experimentando una evolución positiva en España. Tras el COVID-19, se convierte en una política clave dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia, recreando un ecosistema emprendedor con nuevos fundamentos: más dinámico, menos vulnerable, más articulado, innovador, que dé respuesta a las nuevas necesidades sociales.

Los objetivos de la Estrategia España Nación Emprendedora se resumen en:

- Propiciar el cambio estructural hacia un modelo económico más emprendedor en todos los sectores y territorio español.
- Fomentar el emprendimiento y el crecimiento de las pymes.
- Apoyar el desarrollo de capacidades emprendedoras.
- Posicionar a España como país atractivo para el emprendimiento.

2. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INDUSTRIA

Las principales actividades que se desarrollarán para la consecución de los objetivos del Programa se resumen en:

2.1. Industria competitiva y sostenible.

2.1.1. Programa de apoyo a proyectos para la transición industrial.

Orientado a impulsar a la industria para acometer su doble transición sostenible y digital, consiguiendo un impacto sostenible y duradero en su productividad y resiliencia, mejorando sus oportunidades en los nuevos mercados sostenibles, potenciando su crecimiento y el empleo. La Línea ayuda a cumplir los objetivos del Green Deal y la Nueva Estrategia Industrial Europea y está en coherencia con las reformas nacionales lideradas por el PNIEC y el borrador de la ley de Cambio Climático y Transición Energética.

2.1.2. Programa de apoyo a la descarbonización y la mejora de la eficiencia energética.

a) Programa de compensación de costes indirectos derivados de la aplicación de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modificada por la Ley 13/2010, dispone en su disposición adicional sexta que el Gobierno podrá establecer la creación de un mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

Según las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y en virtud del artículo 10 bis, apartado 6, de la Directiva de Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (en adelante RCDE), los Estados miembros podrán conceder ayudas estatales en favor de determinados sectores o subsectores a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono debido a los costes relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad (en lo sucesivo, «los costes de emisiones indirectas»), con el fin de compensar esos costes de acuerdo con las normas sobre ayudas estatales. A efectos de las Directrices mencionadas, la expresión «fuga de carbono» se refiere a la perspectiva de un aumento en las emisiones

globales de gases de efecto invernadero cuando las empresas trasladan la producción fuera de la Unión, al no poder repercutir a sus clientes el aumento de los costes inducidos por el RCDE de la UE sin una pérdida significativa de cuota de mercado o de beneficios.

Las medidas de compensación abordan tres objetivos específicos: la minimización del riesgo de fuga de carbono, la conservación del objetivo del RCDE de la UE de lograr una descarbonización rentable y la minimización de las distorsiones de la competencia en el mercado interior.

A este respecto, el Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, creó el mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono» y aprobó las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015. El real decreto fue modificado para ampliar la vigencia del mecanismo de compensación de costes indirectos hasta el 2020. Se tramitará una modificación al mismo para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, nuevo periodo de vigencia de las nuevas directrices comunitarias aprobadas mediante Comunicación de la Comisión C(2020) 6400 final “Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021”.

b) Programa de compensación a los consumidores electrointensivos de los costes repercutidos en los cargos correspondientes a la financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y costes extrapeninsulares.

Completando los mecanismos del Estatuto de Consumidores Electrointensivos para reducir el coste que la energía eléctrica tiene este grupo de consumidores, mejorando de este modo su competitividad internacional, se plantea una línea de subvenciones que se apoyará en las directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero de la Comisión Europea y determinado mediante la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020.

2.2. Estrategia España Nación Emprendedora.

2.2.1.- Actuaciones EOI.

A través de la EOI se apoyará el desarrollo de la Estrategia España Nación Emprendedora, en concreto a través de:

- Creación de capacidades emprendedoras, incluyendo skilling y re-skilling y apoyo a emprendedores en línea con las prioridades de la UE sobre la doble transición - verde y digital- y de los efectos del COVID-19 sobre los sectores económicos.
- Creación de capacidades para pymes (formación, cualificación, re-cualificación, consultoría) para que puedan aumentar su tamaño y ser más competitivas.
- Atracción, albergue o participación en foros o eventos internacionales de emprendimiento.
- Atracción y desarrollo de talento femenino hacia/en España.
- Creación de una imagen de marca país que ampare las iniciativas relacionadas con el emprendimiento innovador. Permitirá aunar iniciativas y generar sinergias entre todas las existentes a nivel nacional.

3. ACTIVIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El programa 420A es un programa de apoyo y se fundamenta en actividades de soporte informático a las políticas públicas del Ministerio en el ejercicio de sus competencias y en particular en todas aquellas actuaciones derivadas de la puesta en marcha de las diversas iniciativas del Plan de Recuperación y Resiliencia de la UE en las áreas de Industria, Comercio y Turismo.

Adicionalmente a lo anterior, hay que destacar que nuestro país cuenta con el Plan España Digital 2025 de reciente aprobación, cuyo eje cuarto de “Ciberseguridad” y quinto de “Transformación Digital del Sector Público” establecen una serie de obligaciones al Sector Público en su conjunto y al Ministerio en particular, entre las que destacan:

- Desarrollo de apps móviles para servicios personalizados para la ciudadanía.
- Accesibilidad multiplataforma de los servicios públicos.
- Actualización de las infraestructuras tecnológicas.
- Constitución del puesto de trabajo de nueva generación.
- Proyectos tractores para la digitalización del sector público.
- Laboratorios de innovación.

El soporte de las iniciativas anteriores hace preciso disponer de nuevos sistemas de información que permitan da apoyo a las diversas políticas públicas y que exigen las siguientes inversiones:

- Inversión en hardware y software para mejorar las capacidades de ciberseguridad.

- Inversión en hardware y software para mejorar las instalaciones del Centro de Proceso de Datos.
- Desarrollo de aplicaciones y compra de licencias de software para analítica de datos.
- Desarrollo del software de nueva plataforma de gestión de Ayudas Públicas.
- Digitalización del comercio / trámites administrativos comerciales, importaciones/exportaciones y lucha contra el fraude.
- Digitalización de trámites administrativos para el sector industrial, gestión de vehículos y transporte de mercancías.
- Desarrollo de software de aplicaciones móviles para digitalizar procedimientos en industria, comercio y turismo.
- Actualización de los servicios de intranet para los empleados públicos, creación de procedimientos proactivos.
- Nuevo portal de internet con foco en la accesibilidad de los trámites administrativos.
- Digitalización de procedimientos administrativos para el sector turístico.

El programa integra un conjunto de actividades e inversiones indicadas anteriormente con el alcance que se detalla a continuación.

3.1 Proyecto de Inversión en hardware y software para mejorar las capacidades de ciberseguridad.

Los sistemas de Seguridad del MINCOTUR permiten en la actualidad alcanzar niveles de protección que han logrado minimizar el impacto de los ciberataques sufridos durante los últimos años. Sin embargo, ante la creciente intensidad y diversidad de ataques, se hace necesario reforzar la infraestructura de seguridad, especialmente en el ámbito de la detección anticipada o en tiempo real de los mismos, de tal manera que los servicios de ciberseguridad del MINCOTUR puedan establecer medidas de remediación en el momento más temprano posible y así evitar pérdidas de información que puedan causar un importante perjuicio al Departamento.

El proyecto incluye las siguientes medidas:

1. Análisis de riesgos de la infraestructura del Centro de Proceso de Datos así como de las redes de datos del Ministerio, incluyendo la red de usuarios finales. Categorización de vectores de amenaza y medidas de seguridad tomando como referencia el Esquema Nacional de Seguridad y las guías CCN-STIC.

2. Documentación y análisis de la situación actual “AS IS”, definición de un modelo operativo objetivo “TO BE” y comparación de los mismos (Gap analysis).
3. Definición de un programa de iniciativas para el refuerzo de la seguridad perimetral en términos organizativos y técnicos.
4. Implementación de un motor de análisis de eventos en tiempo real para la correlación de eventos en la red del Centro de Proceso de Datos con el fin de detectar anomalías y comportamientos susceptibles de convertirse en una amenaza.
5. Definición, adquisición e implementación de una arquitectura de datos cifrados para la gestión de información sensible y/o clasificada.
6. Adquisición e implementación de herramientas de análisis avanzado de tráfico de correo electrónico con el fin de prevenir la entrada de correo malicioso, en particular phishing, incorporando análisis en tiempo real basado en muestras anónimas en la nube.
7. Implementación de un modelo de trabajo securizado basado en herramientas de red privada virtual que prevengan la entrada de software malicioso desde el equipamiento de los usuarios finales, así como la fuga de datos corporativos al exterior.

3.2 Proyecto de inversión en hardware y software para mejorar las instalaciones del Centro de Proceso de Datos.

En la actualidad, el Centro de Proceso de Datos (CPD) del MINCOTUR, situado en la sede de Castellana 160 cuenta con un CPD de respaldo en su sede de Poeta Joan Maragall 41. Dicho CPD dispone de capacidades limitadas para ejercer de Centro de Respaldo. En particular, se realizan copias de seguridad de la información corporativa pero no se dispone de una infraestructura de cómputo que permita prestar los servicios de administración electrónica y ejecutar las aplicaciones corporativas desde dicho Centro de Respaldo. La infraestructura de comunicaciones de dicho centro de respaldo resulta adicionalmente fundamental para la provisión de servicios de acceso remoto al puesto de usuario, esencial para el trabajo no presencial y la colaboración con otras entidades y/o empresas.

Un Centro de Respaldo permite disponer de una copia de la información crítica para el Ministerio, así como capacidad de proceso suficiente para prestar los servicios de Administración Electrónica y las aplicaciones corporativas que se determinen en caso de indisponibilidad del Centro de Proceso de Datos principal.

El proyecto incluye las siguientes medidas:

1. Análisis y categorización de los servicios de Administración Electrónica y de las aplicaciones corporativas con el fin de determinar el nivel de servicio requerido ante un desastre que implique la activación del Centro de Respaldo.
2. Definición de una arquitectura de respaldo integral en función de las necesidades identificada, incluyendo las siguientes actividades:
 - a. Definición, adquisición y puesta en marcha de una arquitectura de comunicaciones que permita la réplica de datos durante la operativa normal del ministerio y el balanceo de tráfico de datos durante los periodos de uso del Centro de Respaldo en caso de indisponibilidad del Centro de Proceso de Datos principal.
 - b. Definición, adquisición y puesta en marcha de una infraestructura de servidores de aplicaciones que pueda activarse de forma ágil ante la necesidad de uso del Centro de Respaldo.
 - c. Definición, adquisición y puesta en marcha de una arquitectura de almacenamiento que garantice la sincronización en tiempo real de datos, la seguridad de la información almacenada y la posibilidad de acceso a la misma en caso de uso del Centro de Respaldo.
 - d. Adquisición de licencias y configuración de los servicios.
 - e. Definición de un modelo organizativo y operativo, así como procedimientos de mantenimiento y auditoría del Centro de Respaldo con el fin de validar su capacidad periódicamente.

3.3 Descripción del Proyecto de Desarrollo de aplicaciones y compra de licencias de software para analítica de datos.

La evaluación de políticas públicas es un proceso sistemático y razonado de generación de conocimiento, a partir de la recopilación, análisis e interpretación de información, encaminado a la comprensión global de una intervención pública- sea ésta una política, plan, programa o norma-, para alcanzar un juicio valorativo, basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica y efectos.

Este proceso de evaluación:

- Permite promover la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, y contribuye a la mejora de la calidad democrática.
- Es una herramienta de ayuda a la toma de decisiones basada en evidencias.

- Favorece la eficacia y la eficiencia en la actuación pública, promoviendo una mayor racionalidad del gasto público.
- Es una herramienta de aprendizaje y contribuye a la mejora de la dimensión estratégica y operativa de la acción pública.
- Fomenta la participación en la acción pública.

Para medir la eficacia de las políticas públicas es imprescindible disponer de herramientas que faciliten su evaluación, a través de procesos de analítica de datos:

- Obtención de la información a partir de diferentes fuentes.
- Procesamiento de la información. Una vez obtenidos los datos, son procesados por la herramienta para poder ser analizados de forma homogénea, ordenados y categorizados.
- Presentación de la información en un lenguaje que sea fácilmente comprensible por quienes tendrán que hacer el análisis.
- Análisis de la información. Una vez ya se tiene la información relevante, los gerentes están en posición de analizarla para resolver problemas. Por ejemplo, si el problema está en los costes de la empresa, los responsables tratarán de detectar aquellas áreas que más recursos consumen; si, en cambio, se busca captar más clientes, el análisis se centrará en buscar nuevos mercados o en atraer a clientes de la competencia.
- Toma de decisiones. El último paso es la toma de decisiones en función de los resultados del análisis.

En concreto, la solución para conseguir estas mejoras con la realización de proyectos de la SGTIC, supondrá durante el año 2021:

- Desarrollar sistemas de información específicos que permita presentar la información de forma que se facilite el análisis de la información.
- Adaptación de los sistemas de información de negocio para la extracción, preparación y procesamiento de la información.
- Adquisición de una herramienta que facilite la presentación, análisis y toma de decisiones.

3.4 Descripción del Proyecto de desarrollo del software de nueva plataforma de gestión de Ayudas Públicas

El ecosistema de ayudas ministerial está compuesto por un conjunto de aplicaciones y componentes Software de diversa tecnología que se han ido implantando a lo largo de los años.

El CORE de este ecosistema, que da soporte a la gran mayoría de las ayudas gestionadas por el Departamento, se soporta sobre tecnología Oracle Forms and Reports.

Aunque ha sido recientemente actualizada a la última versión de la suite disponible, Oracle Forms and Reports 12C, con un soporte extendido hasta agosto de 2025, no hay garantías de continuidad por parte del fabricante Oracle de esta solución software.

Ante esas circunstancias, resulta necesario plantear la evolución tecnológica del ecosistema actual hacia un nuevo modelo más acorde con las nuevas tecnologías y soluciones software que el mercado está ofreciendo.

Paralelamente, resulta fundamental una revisión y simplificación de los procedimientos administrativos actuales implicados, así como su normalización en un modelo único común, con objeto de aumentar la eficiencia y sostenibilidad de la nueva solución resultante.

En sintonía con los paradigmas actuales, el nuevo ecosistema dispondrá de dos entornos de trabajo diferenciados pero relacionados:

- Entorno transaccional para tramitación de expedientes administrativos. Estará formado por un Frontend que permitirá el intercambio de información entre los solicitantes y los gestores del Departamento y un Backend que permitirá la tramitación interna de los expedientes administrativos derivados.
- Entorno de analítica de datos para elaboración de informes, estadísticas, simulaciones o prospectivas. Estará compuesto por ETLs, data lakes o Datamarts y herramientas de visualización.

Los primeros pasos a realizar pasan por analizar el punto de partida y fijar el destino, así como identificar los elementos comunes fundamentales que configurarán el CORE del nuevo ecosistema.

La solución de estos primeros puntos implica la realización de una consultoría que analice la solución actual, defina las características deseables de la nueva solución, evalúe las alternativas tecnológicas disponibles y determine la mejor en base a los criterios fijados.

Se deberá definir asimismo la estrategia de implantación de la nueva solución y la metodología de trabajo, en la que deberá primar la agilidad y transparencia.

Posteriormente, se identificarán los elementos básicos comunes que configurarán el corazón del nuevo ecosistema de ayudas para proceder a su desarrollo.

3.5 Descripción del Proyecto de desarrollo de digitalización del comercio / trámites administrativos comerciales, importaciones/exportaciones y lucha contra el fraude.

El área de inspección de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, coordinado con la SG de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior, lleva a cabo la inspección y el control de determinados productos, que a continuación se relacionan, de forma previa a la autorización del despacho aduanero por las autoridades aduaneras, a través de la emisión de un certificado de conformidad emitido por el Servicio de Inspección SOIVRE. Estos productos son:

- Calidad comercial de productos objeto de comercio exterior especificados en la Orden PRE/3026/2003 por la que se dictan normas de inspección y control para las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, modificada por la Orden ECC/2566/2015.
- Seguridad de los productos industriales importados especificados en el Real Decreto 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos, y la Orden PRE/735/2010 que modifica la lista de productos incluidos en el anexo I.
- Control de los productos de la agricultura ecológica, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014 por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países.

Para poder solicitar esta inspección existe actualmente una plataforma ESTACICE que permite al operador realizar estas operaciones. Esta herramienta está conectada actualmente con la AEAT a través de la VUA (Ventanilla Única Aduanera) para agilizar el despacho de mercancías y facilitar el posicionamiento único de contenedores.

Si bien con la adopción de esta medida se ha posibilitado acortar tiempos y plazos de tramitación, reduciendo la documentación en papel relacionada con las mercancías objeto de comercio exterior, obliga a que los operadores se conecten a dos organismos distintos AEAT y MINCOTUR para obtener las certificaciones requeridas.

La creación del PUE (Punto Único de Entrada) va a permitir a los operadores realizar todas las operaciones ahí sin tener que comunicarse con otros organismos directamente.

El ecosistema de ESTACICE está compuesto por un conjunto de aplicaciones y componentes Software de diversa tecnología que se han ido implantando a lo largo de los años, algunas de ellas ya obsoletas.

Ante esas circunstancias, resulta necesario realizar distintas actuaciones en el sistema, tales como:

- Evolucionar tecnológicamente el ecosistema actual hacia un nuevo modelo más acorde con las nuevas tecnologías y soluciones software que el mercado está ofreciendo.
- Integrar la plataforma con el PUE.
- Desarrollar nuevos procedimientos en la nueva plataforma para aquellos controles que se quieran ir incorporando a la misma.

3.6 Descripción del Proyecto de digitalización de trámites administrativos para el sector industrial, gestión de vehículos y transporte de mercancías.

Disponer de un sector industrial fuerte es esencial en el desarrollo de un país, y clave para conseguir una economía competitiva, estable, sostenible y garante del bienestar colectivo. Por ello, la Unión Europea y en particular España, buscan con sus proyectos aumentar la incidencia de la industria en el PIB en los próximos años.

Con este objetivo, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), y en concreto la Secretaría General de Industria y Pyme (SGIPYME), ha de replantear la tecnología disponible en sus procedimientos, por los que los ciudadanos pueden realizar una gran cantidad de trámites, como:

- Emisión y gestión de eITVs, llamadas a revisión, homologaciones nacionales de tipo, homologaciones especiales para prototipos o preseries, etc.
- Gestión y actualización de contraseñas, asignadas por organismos de control, bajo acuerdos de naciones unidas de vehículos de transporte de mercancías peligrosas y perecederas (ADR y ATP).
- Gestión de establecimientos industriales, electrointensivos, productores y puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores, etc.

La digitalización de estos procedimientos y la actualización tecnológica de las aplicaciones que los sustentan, permitirán simplificar la tramitación e intervención por parte de las empresas españolas, implicando una mayor productividad, competitividad y eficiencia en la gestión industrial.

En concreto, la solución para conseguir estas mejoras con la realización de proyectos de la SGTIC, supondrá durante el año 2021 la realización de una consultoría que defina claramente los procedimientos con más impacto en el sector industrial, cubriendo la mejora de los trámites actuales, así como nuevos proyectos: transformación digital del Centro Español de Metrología (CEM) o la nueva ley de industria.

En este nuevo planteamiento se buscará personalizar procedimientos, adaptándolos a las necesidades del sector, simplificar trámites y conseguir una mayor integración con otros ministerios que nos permita ser proactivos.

Una vez definida la estrategia, se requiere de la implementación de soluciones, coordinadas con negocio, que permitan extender una forma de trabajo y de relación digitalizada del sector industrial con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

3.7 Descripción del Proyecto de desarrollo de aplicaciones móviles para el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Desarrollo de Software móvil para digitalización de procedimientos.

La caracterización de la sociedad española con respecto a la tecnología móvil, recogida en el informe de la sociedad en Red del ONSTI, refleja que la disponibilidad de la telefonía móvil en España es prácticamente universal. A su vez, la agenda “España Digital 2025” recoge una serie de medidas con las que se pretende impulsar el proceso de transformación digital del país. Entre ellas que, en 2025, el 50% de los servicios públicos estarán disponibles a través de app móvil.

Con este horizonte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) ha de replantear la provisión tecnológica de sus procedimientos administrativos sustentados, hasta la fecha, a través de tecnología web. En primer lugar, en 2021, ha de establecer la tecnología con la que se ha de trabajar. El mercado de tecnología móvil está copado fundamentalmente por dos Sistemas Operativos: Android y iOS, con el 85.5% y el 14,4% respectivamente. Es preciso definir, una estrategia de desarrollo que permita abarcar ambos mercados. En 2021 se ha de comenzar estableciendo la tecnología de desarrollo optando bien por desarrollo sobre la tecnología nativa o bien optando por nuevas alternativas en el desarrollo de tecnología móvil como son las aplicaciones web progresivas (PWA).

En segundo lugar, se ha de solucionar el procedimiento de distribución de las Apps. El empleo de aplicaciones nativas condiciona el canal de distribución a través de markets propietarios frente a tecnologías emergentes como PWA que se distribuyen igual que cualquier otra aplicación web.

La solución de estos puntos a lo largo de 2021 implica la realización de una consultoría que defina claramente cuál es la mejor estrategia y tecnología para lograr un desarrollo y distribución de Apps móviles desde el MINCOTUR, cubriendo el mayor espectro de mercado, y que permita, en la medida de lo posible, el reaprovechamiento de las soluciones tecnológicas existentes que posibilitan el acceso a los procedimientos y servicios electrónicos a través de internet.

3.8 Descripción del proyecto de actualización de los servicios de Intranet para los empleados públicos, creación de procedimientos proactivos.

La situación de pandemia que atravesamos actualmente ha puesto de manifiesto, con mayor relevancia que nunca, la importancia de los medios tecnológicos para mantener la ejecución de los trabajos de las diferentes unidades ministeriales con toda normalidad.

La posibilidad de realizar de manera eficiente y eficaz la colaboración a través de medios electrónicos entre miembros de un equipo de trabajo para la realización de sus tareas y consecución de sus objetivos, es la única vía para mantener la calidad de los servicios públicos prestados e incluso se ha demostrado que en muchos de los casos propicia una mayor eficiencia en la prestación del mismo.

Por otro lado, las líneas de gobernanza a nivel ministerial siguiendo las bases de gobierno abierto y sustentándose en sus pilares fundamentales como son la transparencia, colaboración y participación, hacen necesaria una mejora continua de los medios establecidos por el ministerio, a disposición de los empleados públicos.

La plataforma de Intranet, constituye el medio electrónico en el que se sustentan todas las actividades mencionadas anteriormente que se desarrollan en el ecosistema del ministerio. Por ello, es de gran importancia que esta plataforma evolucione en todos los ámbitos necesarios para dar cabida a todas estas actividades.

La evolución y remodelación de la Intranet conlleva un estudio inicial, previo a la ejecución de los proyectos de remodelación, para determinar las vertientes en las que se debe incidir para conseguir su transformación en una herramienta funcional de trabajo colaborativa que mejore la eficiencia en el día a día de las diferentes unidades administrativas, así como en una vía de comunicación multidireccional donde no solo el flujo de información se establece desde el ministerio hacia los empleados públicos, sino que también

permita una vía de comunicación ascendente desde cualquier empleado público hacia entidades superiores así como un vía horizontal de comunicación entre empleados públicos, de forma que se superen las barreras de la jerarquía administrativa.

Este modo de comunicación propiciará la participación de todos los miembros del ministerio en los diferentes asuntos que les atañen, convirtiéndolos de esta forma en actores activos involucrados en la toma de decisiones, lo que permitirá llegar a la adopción de medidas más consensuadas y mejor aceptadas por el conjunto de empleados.

Además, en las mejoras funcionales necesarias, en los servicios de colaboración y comunicación que proporciona la Intranet, para cubrir todas las actividades deseadas, se mantendrá siempre como principios fundamentales la consecución de un alto grado de usabilidad, así como un alto cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos por el marco normativo, y de forma inherente a estas mejoras, se plantea la actualización de la base tecnológica que sustenta la plataforma de Intranet para evitar el riesgo de obsolescencia.

3.9 Descripción del proyecto del Nuevo portal de internet con foco en la accesibilidad de los trámites administrativos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

En la actualidad, según diferentes parámetros estadísticos producidos por organismos nacionales como ONTSI indican un incremento cada vez mayor en el número de ciudadanos que optan por los medios tecnológicos tanto para acceder a la información producida por las Administraciones Públicas como para realizar trámites administrativos con ellas. Así mismo, indicadores generados a nivel europeo, como DESI, sitúan a España entre los primeros países de la Unión europea en el desarrollo de la administración electrónica. Posición de privilegio respecto a la media europea, que implica la necesidad de mantener un espíritu de innovación y de inversión para conseguir mantener y mejorar progresivamente estos resultados.

Por otro lado, la actual situación de pandemia por COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de los activos digitales y el modo en que estos influyen en el momento de sustentar nuestras economías y nuestras sociedades, al permitir la continuación de los trabajos.

Dado este contexto y teniendo en cuenta la alineación con el plan estratégico para una España Digital 2025, aparece la necesidad de seguir avanzando en la consecución de una mayor personalización de los servicios ofrecidos desde las administraciones públicas de forma que sean más fáciles de usar y adaptados, en la medida de lo posible, a las necesidades de cada persona.

El mero hecho de que el medio de acceso sea electrónico no produce eficiencia ni reducción de cargas administrativas, sino que requiere de una modernización de procesos y adaptación de los canales para lograr un uso masivo eficaz, y seguro por ciudadanía y empresas. Por ello, hay margen para mejorar y atender sus demandas, y cumplir el compromiso de excelencia por parte de las Administraciones Públicas.

Todo esto, unido a la evolución del marco normativo europeo y nacional en materia de accesibilidad web, hace que surja la necesidad de una remodelación de las plataformas que soportan los Portales web ministeriales.

Para conseguir la evolución de las plataformas web del ministerio, será necesario realizar inicialmente una labor de consultoría para analizar los diferentes puntos de mejora susceptibles de abordar para cumplir con las características indicadas y conseguir los objetivos enunciados.

Las actuaciones a realizar implementan como líneas básicas de acción:

- La consecución de altos niveles de accesibilidad en concordancia con lo establecido en el marco normativo europeo y nacional: RD 1112/2018, en aras de garantizar la igualdad en el acceso a servicios a través de medios web, lo que repercute en la preservación de los derechos de los ciudadanos en cuanto a interacción de estos con la administración.
- El establecimiento de una alta usabilidad como principio fundamental para fomentar el acceso de los ciudadanos mediante medios electrónicos a los servicios de la Administración, con el objetivo de que consideren esta la opción preferente de acceso.
- Una evolución de la base tecnológica en la que se soportan todas las plataformas del ecosistema web del ministerio, ante el riesgo de obsolescencia.

Una vez realizada esta labor de consultoría inicial, en la que se detectarán los elementos a mejorar del entorno web del Ministerio, se abordarán los proyectos específicos que permitan la evolución de las plataformas actuales y la consecución de los objetivos planteados.

3.10 Descripción del Proyecto de digitalización de procedimientos administrativos para el sector turístico.

España durante los últimos años ha sido un país líder a nivel mundial en la industria del turismo, situándose durante el año 2019 en un nuevo récord con 83,7 millones de viajeros internacionales y un gasto de 92.337 millones de euros, cifras presentadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo durante el mes de enero de 2020.

Sin embargo, la incidencia del COVID-19 durante los siguientes meses y hasta la actualidad, ha supuesto un reto para el sector, que sigue reinventándose para garantizar la seguridad del turismo y los altos estándares que siempre ha mantenido.

Con este objetivo, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR), y en concreto la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR) tiene que ser rompedora, apostando por un turismo conectado, digitalizado y eficiente.

En particular, la solución para conseguir estas mejoras con la realización de proyectos de la SGTIC, supondrá durante el 2021 la realización de una consultoría que defina tanto las nuevas necesidades TIC para la creación de procedimientos que den soporte a los nuevos mecanismos y planes del sector de la forma más eficiente posible.

En este ámbito se tendrá en cuenta la búsqueda de una toma eficaz de decisiones a partir de datos agregados de comunidades autónomas en tanto a economía circular, inteligencia artificial en el turismo o seguimiento del mercado de viviendas de uso turístico.

Una vez definida la estrategia, se requiere de la implantación de las soluciones definidas, coordinadas con negocio, que permitan extender una forma de trabajo y de relación digitalizada del sector turístico con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

4. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución son la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de la Subsecretaría.

5. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO
1. Programa de apoyo a proyectos para la transición industrial

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios					
– Subvenciones a proyectos para la transición industrial (miles €)					110.000
2. De resultados					
– Inversión movilizada (miles de €)					146.000
– Ahorro de energía total (tep al año por M€)					100

OBJETIVO
2. Programa Compensación costes indirectos. Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RCDE)

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios					
– Subvención directa (miles €)					91.000
2. De resultados					
– Empresas (nº)					180